



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.200-5/2014

FECHA: 22 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN No.200-5/2014.- Sesión No.3519 del 22 de mayo de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.110-3/2014 del 13 de marzo de 2014 se autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.06/2014, referente a la contratación del suministro de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios propiedad del Banco, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca (Lote No.1), así como una póliza de seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico, con sus respectivos programas de aplicación, ubicados en los edificios enunciados (Lote No.2), por el término de un (1) año comprendido del 31 de mayo de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.) al 31 de mayo de 2015 a las doce meridiano (12:00 m.), aprobándose el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el 28 de abril de 2014 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes Seguros Atlántida, S.A. y Seguros Continental, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que a través del memorándum ABN-2388/2014 del 12 de mayo de 2014 la Subcomisión Evaluadora presentó al Secretario del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.200-5/2014

- 2 -

evaluación de la documentación legal y técnica presentada por Seguros Atlántida, S.A. y Seguros Continental, S.A., concluyendo que ambas empresas califican para brindar los suministros objeto de esta licitación al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo requerido por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas se establece que Seguros Atlántida, S.A. ofertó el precio más bajo para el Lote No.1 por un valor de seiscientos diecisiete mil seiscientos setenta y nueve lempiras con un centavo (L617,679.01), que incluye quinientos treinta y seis mil seiscientos setenta y siete lempiras con cuarenta centavos (L536,677.40) por concepto de prima, ochenta mil quinientos un lempiras con sesenta y un centavos (L80,501.61) de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que Seguros Continental, S.A. ofertó el precio más bajo para el Lote No.2 por un valor de doscientos diecinueve mil seiscientos catorce lempiras con cuarenta y cinco centavos (L219,614.45), que incluye ciento noventa mil seiscientos cuarenta y tres lempiras (L190,643.00) por concepto de prima, veintiocho mil quinientos noventa y seis lempiras con cuarenta y cinco centavos (L28,596.45) de impuesto sobre ventas y trescientos setenta y cinco lempiras (L375.00) por los gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones de la licitación en referencia establecen que se adjudicará el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o la más económica o ventajosa para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios objetivos de evaluación definidos en el pliego de condiciones; de igual manera, este último posibilita la adjudicación total o parcial (por lote) de la licitación, la que estará a cargo del Directorio de "El Banco" y la misma será comunicada por la Secretaría del Directorio a los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante el memorándum PRESUP-198/2014 del 7 de febrero de 2014, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2014 para contratar las pólizas de seguro en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.25400 "Primas y Gastos de Seguros", que se administra a

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.200-5/2014

- 3 -

través de las cuentas No.5206030001 "Primas de Seguro, Incendio Edificios y Líneas Aliadas" y No.5206030003 "Primas de Seguro de Mobiliario y Equipo".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar el Lote No.1 de la Licitación Pública No.06/2014 a Seguros Atlántida, S.A., para el suministro de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios propiedad del Banco, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, y adjudicar el Lote No.2 de la referida licitación a Seguros Continental, S.A., para el suministro de una póliza de seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico de la Institución, con sus respectivos programas de aplicación, ubicados en los edificios enunciados.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 139, literal a) de su Reglamento; 54 de las Disposiciones Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2014; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 9.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.06/2014,

RESUELVE:

1. Adjudicar a Seguros Atlántida, S.A. el Lote No.1 de la Licitación Pública No.06/2014 para el suministro de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios propiedad del Banco, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 31 de mayo de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.) al 31 de mayo de 2015 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor de seiscientos diecisiete mil seiscientos setenta y nueve lempiras con un centavo (L617,679.01), que incluye quinientos treinta y seis mil seiscientos setenta y siete lempiras con cuarenta centavos (L536,677.40) por concepto de prima, ochenta mil quinientos un lempiras con sesenta y un centavos (L80,501.61) de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.
2. Adjudicar a Seguros Continental, S.A. el Lote No.2 de la Licitación Pública No.06/2014 para el suministro de una póliza de seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico de la Institución, con sus respectivos programas de aplicación, ubicados en los edificios propiedad del Banco en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 31 de mayo de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.) al 31 de mayo

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

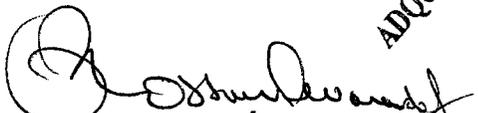


Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.200-5/2014

- 4 -

de 2015 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor de doscientos diecinueve mil seiscientos catorce lempiras con cuarenta y cinco centavos (L219,614.45), que incluye ciento noventa mil seiscientos cuarenta y tres lempiras (L190,643.00) por concepto de prima, veintiocho mil quinientos noventa y seis lempiras con cuarenta y cinco centavos (L28,596.45) de impuesto sobre ventas y trescientos setenta y cinco lempiras (L375.00) por los gastos de emisión de la póliza.

3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


ROSSANA MARÍA ALVARADO F.
Prosecretaria

KVRD

- ☐ Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna
 - Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



22 de mayo de 2014

Secretaría del
Directorio

Lic. Mario R. Solís Dacosta
Gerente General de
Seguros Continental, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado Solís:

La infrascrita Prosecretaria del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.200-5/2014 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.200-5/2014.- Sesión No.3519 del 22 de mayo de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.110-3/2014 del 13 de marzo de 2014 se autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.06/2014, referente a la contratación del suministro de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios propiedad del Banco, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca (Lote No.1), así como una póliza de seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico, con sus respectivos programas de aplicación, ubicados en los edificios en comodato (Lote No.2), por el término de un (1) año comprendido del 31 de mayo de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.) al 31 de mayo de 2015 a las doce meridiano (12:00 m.), aprobándose el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el 28 de abril de 2014 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes Seguros Atlántida, S.A. y Seguros Continental, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que a través del memorándum ABN-2388/2014 del 12 de mayo de 2014 la Subcomisión Evaluadora presentó al Secretario del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por



Secretaría del
Directorio

Lic. Mario R. Solís Dacosta
Resolución No.200-5/2014

- 2 -

Seguros Atlántida, S.A. y Seguros Continental, S.A., concluyendo que ambas empresas califican para brindar los suministros objeto de esta licitación al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo requerido por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas se establece que Seguros Atlántida, S.A. ofertó el precio más bajo para el Lote No.1 por un valor de seiscientos diecisiete mil seiscientos setenta y nueve lempiras con un centavo (L617,679.01), que incluye quinientos treinta y seis mil seiscientos setenta y siete lempiras con cuarenta centavos (L536,677.40) por concepto de prima, ochenta mil quinientos un lempiras con sesenta y un centavos (L80,501.61) de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que Seguros Continental, S.A. ofertó el precio más bajo para el Lote No.2 por un valor de doscientos diecinueve mil seiscientos catorce lempiras con cuarenta y cinco centavos (L219,614.45), que incluye ciento noventa mil seiscientos cuarenta y tres lempiras (L190,643.00) por concepto de prima, veintiocho mil quinientos noventa y seis lempiras con cuarenta y cinco centavos (L28,596.45) de impuesto sobre ventas y trescientos setenta y cinco lempiras (L375.00) por los gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones de la licitación en referencia establecen que se adjudicará el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o la más económica o ventajosa para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios objetivos de evaluación definidos en el pliego de condiciones; de igual manera, este último posibilita la adjudicación total o parcial (por lote) de la licitación, la que estará a cargo del Directorio de "El Banco" y la misma será comunicada por la Secretaría del Directorio a los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante el memorándum PRESUP-198/2014 del 7 de febrero de 2014, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2014 para contratar las pólizas de seguro en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.25400 "Primas y Gastos de Seguros", que se administra a través de las cuentas No.5206030001 "Primas de Seguro, Incendio Edificios y Líneas Aliadas" y No.5206030003 "Primas de Seguro de Mobiliario y Equipo".



Secretaría del
Directorio

Lic. Mario R. Solís Dacosta
Resolución No.200-5/2014

- 3 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar el Lote No.1 de la Licitación Pública No.06/2014 a Seguros Atlántida, S.A., para el suministro de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios propiedad del Banco, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, y adjudicar el Lote No.2 de la referida licitación a Seguros Continental, S.A., para el suministro de una póliza de seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico de la Institución, con sus respectivos programas de aplicación, ubicados en los edificios enunciados.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 139, literal a) de su Reglamento; 54 de las Disposiciones Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2014; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 9.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.06/2014,

RESUELVE:

1. Adjudicar a Seguros Atlántida, S.A. el Lote No.1 de la Licitación Pública No.06/2014 para el suministro de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios propiedad del Banco, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 31 de mayo de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.) al 31 de mayo de 2015 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor de seiscientos diecisiete mil seiscientos setenta y nueve lempiras con un centavo (L617,679.01), que incluye quinientos treinta y seis mil seiscientos setenta y siete lempiras con cuarenta centavos (L536,677.40) por concepto de prima, ochenta mil quinientos un lempiras con sesenta y un centavos (L80,501.61) de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.
2. Adjudicar a Seguros Continental, S.A. el Lote No.2 de la Licitación Pública No.06/2014 para el suministro de una póliza de seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico de la Institución, con sus respectivos programas de aplicación, ubicados en los edificios propiedad del Banco en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 31 de mayo de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.) al 31 de mayo de 2015 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor de doscientos diecinueve mil seiscientos catorce lempiras con cuarenta y cinco centavos (L219,614.45), que incluye ciento noventa mil seiscientos cuarenta y tres lempiras (L190,643.00) por concepto de prima, veintiocho mil quinientos noventa y

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270

www.bch.hn



Secretaría del
Directorio

Lic. Mario R. Solís Dacosta
Resolución No.200-5/2014

- 4 -

seis lempiras con cuarenta y cinco centavos (L28,596.45) de impuesto sobre ventas y trescientos setenta y cinco lempiras (L375.00) por los gastos de emisión de la póliza.

3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



ROSSANA MARÍA ALVARADO R.
Prosecretaria



KVRD

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
 Departamento Jurídico - BCH



22 de mayo de 2014

Secretaría del
Directorio

Lic. Juan Miguel Orellana
Gerente General de
Seguros Atlántida, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado Orellana:

La infrascrita Prosecretaria del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.200-5/2014 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.200-5/2014.- Sesión No.3519 del 22 de mayo de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.110-3/2014 del 13 de marzo de 2014 se autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.06/2014, referente a la contratación del suministro de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios propiedad del Banco, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca (Lote No.1), así como una póliza de seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico, con sus respectivos programas de aplicación, ubicados en los edificios enunciados (Lote No.2), por el término de un (1) año comprendido del 31 de mayo de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.) al 31 de mayo de 2015 a las doce meridiano (12:00 m.), aprobándose el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el 28 de abril de 2014 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes Seguros Atlántida, S.A. y Seguros Continental, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que a través del memorándum ABN-2388/2014 del 12 de mayo de 2014 la Subcomisión Evaluadora presentó al Secretario del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por Seguros Atlántida, S.A. y Seguros Continental, S.A., concluyendo



Secretaría del
Directorio

Lic. Juan Miguel Orellana
Resolución No.200-5/2014

- 2 -

que ambas empresas califican para brindar los suministros objeto de esta licitación al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo requerido por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas se establece que Seguros Atlántida, S.A. ofertó el precio más bajo para el Lote No.1 por un valor de seiscientos diecisiete mil seiscientos setenta y nueve lempiras con un centavo (L617,679.01), que incluye quinientos treinta y seis mil seiscientos setenta y siete lempiras con cuarenta centavos (L536,677.40) por concepto de prima, ochenta mil quinientos un lempiras con sesenta y un centavos (L80,501.61) de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que Seguros Continental, S.A. ofertó el precio más bajo para el Lote No.2 por un valor de doscientos diecinueve mil seiscientos catorce lempiras con cuarenta y cinco centavos (L219,614.45), que incluye ciento noventa mil seiscientos cuarenta y tres lempiras (L190,643.00) por concepto de prima, veintiocho mil quinientos noventa y seis lempiras con cuarenta y cinco centavos (L28,596.45) de impuesto sobre ventas y trescientos setenta y cinco lempiras (L375.00) por los gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones de la licitación en referencia establecen que se adjudicará el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o la más económica o ventajosa para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios objetivos de evaluación definidos en el pliego de condiciones; de igual manera, este último posibilita la adjudicación total o parcial (por lote) de la licitación, la que estará a cargo del Directorio de "El Banco" y la misma será comunicada por la Secretaría del Directorio a los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante el memorándum PRESUP-198/2014 del 7 de febrero de 2014, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2014 para contratar las pólizas de seguro en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.25400 "Primas y Gastos de Seguros", que se administra a través de las cuentas No.5206030001 "Primas de Seguro, Incendio Edificios y Líneas Aliadas" y No.5206030003 "Primas de Seguro de Mobiliario y Equipo".



Secretaría del
Directorio

Lic. Juan Miguel Orellana
Resolución No.200-5/2014

- 3 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar el Lote No.1 de la Licitación Pública No.06/2014 a Seguros Atlántida, S.A., para el suministro de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios propiedad del Banco, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, y adjudicar el Lote No.2 de la referida licitación a Seguros Continental, S.A., para el suministro de una póliza de seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico de la Institución, con sus respectivos programas de aplicación, ubicados en los edificios enunciados.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 139, literal a) de su Reglamento; 54 de las Disposiciones Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2014; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 9.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.06/2014,

RESUMEN:

1. Adjudicar a Seguros Atlántida, S.A. el Lote No.1 de la Licitación Pública No.06/2014 para el suministro de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios propiedad del Banco, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 31 de mayo de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.) al 31 de mayo de 2015 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor de seiscientos diecisiete mil seiscientos setenta y nueve lempiras con un centavo (L617,679.01), que incluye quinientos treinta y seis mil seiscientos setenta y siete lempiras con cuarenta centavos (L536,677.40) por concepto de prima, ochenta mil quinientos un lempiras con sesenta y un centavos (L80,501.61) de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.
2. Adjudicar a Seguros Continental, S.A. el Lote No.2 de la Licitación Pública No.06/2014 para el suministro de una póliza de seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico de la Institución, con sus respectivos programas de aplicación, ubicados en los edificios propiedad del Banco en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 31 de mayo de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.) al 31 de mayo de 2015 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor de doscientos diecinueve mil seiscientos catorce lempiras con cuarenta y cinco centavos (L219,614.45), que incluye ciento noventa mil seiscientos cuarenta y tres lempiras (L190,643.00) por concepto de prima, veintiocho mil quinientos noventa y

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270

www.bch.hn



Secretaría del
Directorio

Lic. Juan Miguel Orellana
Resolución No.200-5/2014

- 4 -

seis lempiras con cuarenta y cinco centavos (L28,596.45) de impuesto sobre ventas y trescientos setenta y cinco lempiras (L375.00) por los gastos de emisión de la póliza.

3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia «partir de esta fecha».

Atentamente,

ROSSANA MARÍA ALVARADO
Prosecretaria



KVRD

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH